

## ACUERDO No. 022

11 de diciembre de 2020

«Por medio del cual se determina el valor hora catedra para los docentes de programas de extensión y proyección social, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2021».

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

### CONSIDERANDO

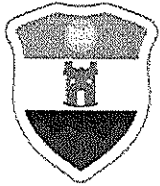
1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público del orden municipal.
2. Que el artículo 13 del Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece las funciones del Consejo Directivo, en la que se dispone en el literal i): «[...] i) Expedir, con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias a propuesta del Rector, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales ajustándose a la nomenclatura y escala salarial que rija para el personal al servicio del Municipio de Medellín».
3. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en sesión del 11 de diciembre de 2020, aprobó un incremento salarial del cuatro por ciento (4%) para el año 2021, para la hora catedra de los docentes en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2021.

Que, en virtud de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. ESTABLECER** un incremento salarial del cuatro por ciento (4%) en el valor hora catedra de los docentes que orientan cursos de extensión y proyección social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2021, así:





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

*Acreditados*  
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

DOCENTE HORA CÁTEDRA EXTENSION	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2021
Profesional	55.476
Especialista	64.472
Magister	70.228
Doctorado	81.668

**ARTICULO SEGUNDO:** Los incrementos aprobados en el presente Acuerdo serán aplicados a partir del 01 de enero de 2021.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

**MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**  
Presidente del Consejo Directivo.

**DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Directivo.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

